

Bogotá D.C. **9/11/2020**

Señor(a)
SOLANYI PAOLA BELTRAN BARRAGAN
Carrera 97 No 69 18
spapla013@gmail.com
Ciudad

ASUNTO:	Radicado 20204212125802
COMPORTAMIENTO:	77.2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que por reparto realizado el día **9/11/2020**, su escrito fue asignado a la **Inspección 10F** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2020604490105740E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"*.

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la **Calle 71 No. 73 A □ 44** en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

De esta manera damos respuesta de fondo a su solicitud, quedando a su disposición, en el evento de requerir cualquier información adicional.

Atentamente,

Fecha: 5/11/2020
Radicado No.
20206030680431



Geovanni Andres Cardenas Mogollon
Alcaldía Local de Engativa